

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil doce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.438, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 117/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de Obras para Sustitución de fibra óptica en la conexión entre los edificios de Plaza del Carmen y Hermanitas de los Pobres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de Obras para Sustitución de fibra óptica en la conexión entre los edificios de Plaza del Carmen y Hermanitas de los Pobres, a la empresa ELECTRICIDAD HOCES S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 8.825,00 €, que se incrementa en 1.853,25 €, correspondientes al 21% de Iva, lo que supone un presupuesto total de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO (10.678,25 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607 92006 62700 denominada "Mejora y Extensión de Servicio Informático, del presupuesto de 2012."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintinueve de octubre de dos mil doce.

V° B° EL ALCALDE